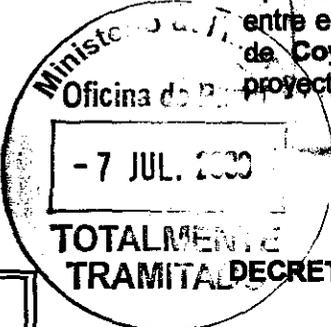




Adjunta Convenio y Anexo



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Coyhaique, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

TOTALMENTE TRAMITADO DECRETO EXENTO N° 2.421

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Mac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

SANTIAGO, 2 DE JUNIO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1586, de 15 de abril de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Coyhaique, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "En Coyhaique se Previene".

- TJD/MTCHP/MAC/IA/VENTA
DISTRIBUCION
1. División Jurídica
 2. División de Administración y Finanzas
 3. CONACE
 4. Municipalidad de Coyhaique (Domicilio: Francisco Bilbao N° 357, comuna de Coyhaique)
 5. Partes

6846548

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Coyhaique, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Coyhaique, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1586, de 15 de abril de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Coyhaique, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.204.368.-, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Coyhaique, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Coyhaique. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SSEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.204.368.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SSEXPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

SSEXTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

SSEXVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Omar Muñoz Sierra por la I. Municipalidad de Coyhaique, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia del Tribunal Regional Electoral de la Región de Aysén, de fecha 17 de noviembre de 2008; y del Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Consejo Municipal, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Omar Muñoz Sierra. Alcalde. Municipalidad de Coyhaique. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Coyhaique, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

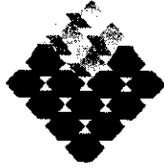
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



OSCARINO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

JAA/DWG

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **Coyhaique**, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.240.300-2, representada por su Alcalde don **Omar Muñoz Sierra**, ambos con domicilio en **Francisco Bilbao N° 357**, comuna de **Coyhaique**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Coyhaique**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.204.368.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

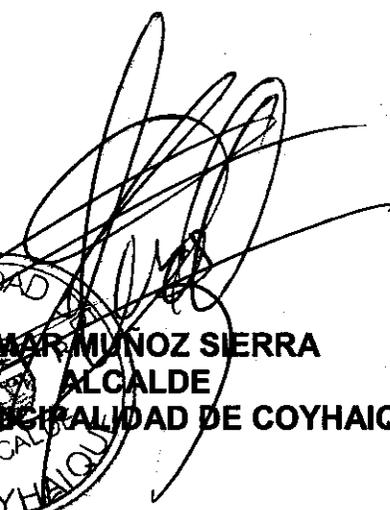
DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Omar Muñoz Sierra** por la I. Municipalidad de **Coyhaique**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia del Tribunal Regional Electoral de la Región de Aysén, de fecha 17 de noviembre de 2008; y del Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Consejo Municipal, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



OMAR MUÑOZ SIERRA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR





GOBIERNO DE CHILE
CONACE

**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES FOCALIZADOS
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS AÑO 2009**

FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009

1. NOMBRE PROYECTO

Proyecto Fondo Especial 2009: "En Coyhaique se Previene"

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
Coyhaique	Unidad Vecinal 31

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
RUT	69.240.300-2
DIRECCIÓN	FCO. BILBAO N° 357
TELÉFONO-FAX	067-213157
E-MAIL	previene@coyhaique.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	El fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 17.11.2008, el acta constitutiva del Honorable Concejo de la Comuna de Coyhaique de fecha 06.12.2008

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Omar Muñoz Sierra
RUT	10.126.031-3
DIRECCIÓN	FCO. BILBAO N° 357
TELÉFONO-FAX	067 - 213104
E-MAIL	omarmunoz@coyhaique.cl

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BANCO Crédito E Inversiones
Nº DE CUENTA CORRIENTE	64048047

7. EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
VERENA ÁGUILA RIVAS	COORDINADORA PREVIENE
ROBERTO VELÁSQUEZ BARRIGA	COORDINADOR PROYECTO
GUILLERMO FICHER FUENTES	MONITOR DE CALLE MONITOR A DEFINIR ¹

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO- FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
PROGRAMA SEGURIDAD PÚBLICA	FCO. BILBAO 357	213164	RECURSO HUMANO
SERPAJ	SIMÓN BOLIVAR 26	245146	APOYO EN ACTIVIDADES
CHILEDEPORTES	DUSSEN Nº 376	244400	INSUMOS DEPORTIVOS
AGRUPACIÓN CONTIGO TEJIENDO REDES PREVENTIVAS		88646631	RECUROS HUMANOS
SEREMI DE SALUD (DPTO. SALUD PÚBLICA)	CARRERA Nº 290	261100	CHARLAS Y MATERIAL PREVENTIVO COMPLEMENTARIO

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO- FAX	TIPO DE COORDINACION
CONACE XI REGIÓN	Presidente Ibáñez 212	215690	RECURSO HUMANO

¹ En anexo se entrega justificación técnica de por qué el proyecto privilegia aumentar el número de monitores a 2, en vez de sumar un profesional más como sugieren las Orientaciones. Por otro lado, el nuevo Monitor a incorporar, se definirá durante el transcurso del mes de abril.

PREVIENE	Dussen 210	213157	INFRAESTRUCTURA RECURSO HUMANO
DIDECO	FCO. BILBAO 357	213145	INFRAESTRUCTURA RECURSO HUMANO

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO.

NIVEL INDIVIDUAL

Acentuada ambigüedad motivacional para el cambio:

Durante la intervención realizada en el año 2008 podemos observar que existe una ambivalencia en los intereses de los jóvenes y sus conductas. Esto producto del bajo desarrollo de habilidades sociales y baja autoestima, lo que se puede apreciar cuando se tratan de aplicar dinámicas grupales orientadas a desarrollo personal individual. Utilizando las notas de campo del monitor podemos reconocer una cierta indiferencia por parte de alguno de los jóvenes a la hora de encontrar motivación para las actividades, encontrando esta última solamente en actividades de gusto personal (fútbol principalmente). Esta mínima motivación por el cambio se entrelaza y afecta diversos factores comunicacionales y de relaciones entre los jóvenes de manera negativa, impidiéndoles lograr lazos relacionales de convivencia armónica dentro de la comunidad vecinal: "Cuando las actividades están planificadas, y se trata de organizar el grupo, se percibe que estos no muestran interés por participar, y si lo hacen, lo hacen pero a su manera, con sus tiempos, demostrando su antipatía consumiendo alcohol o participando de las actividades ya con ingesta de alcohol"².

Minimización de daños del consumo:

Durante entrevistas personales informales con jóvenes del sector podemos darnos cuenta que estos desconocen los daños colaterales del consumo de drogas como el alcohol e inhalantes, como puede ser el caso de embarazos no programados, infecciones de transmisión sexual, desinhibición para caer en conductas disruptivas y riesgo vital entre otras, situaciones en las cuales la región destaca con tasas de las más elevadas a nivel nacional. De esta forma, minimizan las consecuencias del consumo solo a estados posteriores a la ingesta. Esto incrementa el riesgo de aumento en la escala del CBPS (compromiso biopsicosocial) del destinatario individual y dependencia de sustancias. Durante los recorridos del monitor de calle, en la primera etapa del proyecto Fondo Especial, se reconoció este factor de riesgo como necesario a trabajar debido a que los jóvenes beneficiarios del sector no asimilan los daños directos e indirectos que producen las drogas y la ingesta de alcohol. Este factor de riesgo se relaciona directamente con el presentado anteriormente ya que por parte de los jóvenes no existe un real compromiso de cambio, debido tal vez a un desconocimiento de todos los daños que puede ocasionar el consumo de drogas y alcohol. Es por esto que se hace necesario trabajar este factor de riesgo.

NIVEL GRUPAL

Pautas de consumo transgeneracionales establecidas:

Existen pautas transgeneracionales del consumo de drogas y alcohol en el grupo destinatario. Estas pautas son marcadas por familias consumidoras no sensibilizadas sobre el consumo de alcohol o drogas y por grupos o sujetos mayores que marcan un liderazgo para los jóvenes en el sector. Durante la realización del Diagnóstico Comunitario de la Unidad Vecinal 31 se detectaron "Casas de Encuentro de Consumo" en donde jóvenes de mayor edad (entre 23 y 25 años aproximadamente) incitaban a adolescentes de la población a reunirse en sus casas a consumir alcohol, llegando a reconocerse niños de menos de 13 años integrados a estos grupos de consumo. A lo menos dos "Casas de Encuentro de Consumo" fueron detectadas en la primera etapa de la intervención, manteniéndose en las dos la misma lógica de consumo liderada por jóvenes de mayor edad.

Desajuste grupal dentro de la comunidad:

El grupo con mayor CBPS percibe a su comunidad como una amenaza, lo que genera una dinámica sistemática de conductas disruptivas en el sector como son: robos, asaltos, peleas con vecinos y vecinas del sector. Todo esto enmarcado en contextos de ingesta de alcohol y otras sustancias tóxicas. Se visualiza también que hay un quiebre entre los jóvenes y la comunidad. Los habitantes del sector se

realicen actividades deportivas en forma saludable, de esta manera se reafirma su condición de "dueños" del espacio, lo que se acentúa durante las noches³. Por su parte los vecinos manifiestan no detectar el momento exacto en el cual se inició el problema con los jóvenes, pero si concuerdan en que es una problemática que envuelve a toda la comunidad y que es responsabilidad de esta misma solucionarla. A llegado a tal punto el desajuste del grupo consumidor con la comunidad que llegó a nacer la idea de desalojar a ciertos "vecinos Problemas" del sector.

NIVEL COMUNITARIO

Estigmatización de la comunidad:

A nuestro parecer, este factor de riesgo es uno de los principales problemas con que tiene que lidiar la comunidad de la Población Pablo Neruda. Gran parte de la comunidad vive en un contexto de rotulación como sector peligroso "dominado por delincuentes" dentro de la comuna de Coyhaique. Esto sin lugar a dudas atenta contra la autoestima de esta en su conjunto. Lo que desmotiva a los vecinos a participar de las actividades a realizar mostrando señales de desesperanza aprendida. Esta dinámica genera desmotivación para participar en procesos de aprendizaje orientados a incrementar su calidad de vida mediante la prevención de drogas y alcohol.

"Durante las aplicaciones del programa Prevenir en Familia (12 sesiones), se pudo constatar que se consideran estigmatizados y discriminados, principalmente por las noticias policiales que reportan los medios de comunicación, en torno a los hechos delictuales que se han suscitado en el último tiempo. Revelan que muchas veces sienten vergüenza de decir o comentar que pertenecen a la población o que viven en estos sectores, porque perciben la discriminación de las que son objeto. Perciben esta distinción en hechos tan cotidianos como por ejemplo tomar un taxi, ya que estos a ciertas horas no entran a la población"⁴.

Limitación en resolución de conflictos entre vecinos:

Existen pocas herramientas internalizadas por los vecinos para la resolución de conflictos vecinales en la comunidad. Lo que termina en actos de violencia física y psicológica que aportan a la vulnerabilidad social del sector. Estos hechos ocurren generalmente en contextos de consumo de alcohol y drogas. En relación a lo anterior, es que se identifica que una de las debilidades en el ámbito comunitario es realizar un trabajo de empoderamiento social, a favor de entregar herramientas que le permita a la comunidad abordar de manera favorable situaciones de riesgo, que puedan configurar y aprehender la manifestación del problema del consumo, así como también cooperar en la búsqueda de alternativas de respuesta y abordaje del mismo⁵. Hay que establecer nuevamente el sentido de comunidad en la comunidad para que las acciones preventivas sean más eficaces; por ende, se debe involucrar a todos los actores que forman parte del escenario social. Con esto será posible implementar favorablemente un continuo en materia de prevención (Prevención Universal, Selectiva e Indicada).

³ Diagnóstico Comunitario Unidad Vecinal 31 Los Álamos Proyecto En Coyhaique se Previene. Roberto Velásquez, Guillermo Ficher Y Eugenia Mancilla Aedo. Octubre 2008.

⁴ Idem

⁵ Idem

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL.

FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL.

1.- Acentuada ambigüedad motivacional para el cambio

Esta etapa tiene directa relación de la intervención en el vinculo individual - familiar, este programa debe ser una instancia de revalorización por parte de los adolescentes en relación a su entorno y a la inversa como así también con su entorno familiar. Se requiere integrar a la familia sea de origen o cercana a joven. con el fin de potenciar la vinculación, el éxito de la intervención familiar esta dado porque estos asuman un rol activo e importante en el trabajo individual y grupal a desarrollar con los adolescentes. Esto considerará la implementación de intervenciones individuales y grupales con el objetivo de mantener y fomentar los vinculos de los adolescentes con sus familias de origen. así como para desarrollar **estilos de comunicación efectivos** y protectores que tengan un impacto positivo en e adolescente. A través del programa Prevenir en Familia en todas sus sesiones de trabajará este factor de riesgo en forma indirecta en una primera etapa y de forma directa en una segunda.

2.- Minimización de daños del consumo

Esta etapa tiene como eje central fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo, donde se enfatizará en la planificación, ejecución y evaluación de actividades de animación sociocultural, con e fin de promover estratégicamente el trabajo de prevención del consumo de drogas y aumento de la percepción del riesgo con los niños, niñas jóvenes y adultos enfatizando temas como: el uso del tiempo libre en forma positiva, acciones de autocuidado físico, estilos de vida saludable, valores del trabajo en equipo. El desarrollo de estas actividades y talleres se integrarán a la escala de intereses que la propia comunidad disponga.

Avanzada esta etapa, cada adolescente será ingresado al proyecto por medio de una ficha que recoge antecedentes de tres niveles importantes: situación familiar (funcionalidad y vinculación) situación escolar (grado de inserción y rendimiento) y conducta social (consumo de drogas trasgresión de normas, desajustes personales). También se realizarán los esfuerzos para realizar acciones de detección precoz y si es necesario derivar a los jóvenes y sus familias en el servicio de tratamiento de la red de apoyo de carácter indicado, según corresponda el caso.

FACTORES A NIVEL GRUPAL

Pautas de consumo transgeneracionales establecidas:

Este trabajo estará muy ligado a lo que tiene relación con el trabajo de calle y el modelo de prevención indicado. Esto será realizado por el equipo ejecutor del programa, lo cual tiene por objetivo la integración de los adolescentes con mayor CBPS (compromiso biopsicosocial) en su comunidad mediante la colaboración de los vecinos y vecinas a modo de alianza estratégica. También se pretende hacer gestiones para integrar a instituciones colaboradoras especializadas en este enfoque, con lo cual se espera lograr una intervención integral de la oferta preventiva.

Desajuste grupal dentro de la comunidad:

Trabajos Deportivos – Recreativos:

Serán la base para combatir los factores de riesgo a nivel grupal, integrando al grupo más problemático en actividades que son de su agrado, para luego estrechar aún más el lazo con el grupo ejecutor de proyecto, de manera de poder lograr realizar actividades más enfocadas a la prevención.

Talleres Deportivos como: Baby Fútbol, Tenis de Mesa, Volleyball.

El trabajo privilegiando actividades recreativas y educativas será la base para el trabajo grupal, permitiendo el apoyo de vecinos claves en estas actividades, de manera que se integren los jóvenes como una igual, teniendo como parámetros la idea de vecino. El acompañamiento será fundamental en esta etapa de intervención.

FACTORES A NIVEL COMUNITARIO

Estigmatización de la comunidad:

La gestión de redes funcionales comunitarias también será un punto importante a fortalecer en el desarrollo de este programa como una forma de coordinación y complementariedad para generar actividades orientadas a abordar temas específicos, en función de intercambiar apoyo, ayuda material, servicios, información y contactos, para actividades concretas tales como: talleres de sexualidad y actividades de carácter recreativas deportivas que serán impartidos en el mismo territorio (convivencia comunitaria). Seguir con el fortalecimiento del Trabajo Intersectorial, acercando las ofertas de otros servicios públicos a la comunidad y así lograr una Oferta Preventiva Integral.

Limitación en resolución de conflictos entre vecinos:

El trabajo en las reuniones comunitarias será una metodología fundamental de trabajo para disminuir los factores de riesgo a nivel comunitario, la realización de talleres preventivos, como Talleres de Detección Precoz, entrega de material preventivo universal. Aprovechando estas instancias de acercamiento comunitario para la formación de monitores en los ámbitos de familia y jóvenes.

El acercamiento constante a las diferentes juntas de vecinos hará el trabajo más expedito y hará visible la preocupación del equipo ejecutor por la comunidad.

Facilitar las herramientas a la comunidad para resolver sus conflictos, a través de la entrega de material y la realización de charlas con apoyo de la Oficina Municipal de Seguridad Pública se realizará un trabajo en la sede vecinal.

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes *vinculados* al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA*	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (5 a 11)	Varones	10	Niños con interés en participar en las actividades, además de ser reconocido por la comunidad como un grupo necesario a trabajar.
	Mujeres	5	
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	3	Jóvenes de la Unidad Vecinal N° 31 Los Álamos, en situación de vulnerabilidad social y riesgo de presentar consumo problemático de alcohol, asociado a circuito de calle permanente, deserción escolar, baja escolaridad, escasa vinculación con el grupo familiar.
	Mujeres	25	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	5	Jóvenes de la Unidad Vecinal N° 31 Los Álamos, en situación de vulnerabilidad social y riesgo de presentar consumo problemático de alcohol, asociado a circuito de calle permanente, deserción escolar, baja escolaridad, escasa vinculación con el grupo familiar.
	Mujeres	0	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	0	Dirigentes Sociales, representantes de organizaciones insertas en la comunidad y vecinos detectados como líderes positivos del sector.
	Mujeres	2	
35 años y más	Varones	2	Dirigentes Sociales, representantes de organizaciones insertas en la comunidad y vecinos detectados como líderes positivos del sector.
	Mujeres	10	
TOTAL		67	

⁶ Se considera necesario transparentar la ampliación de los intervalos de edad de los beneficiarios, hacia ambos extremos, dado que muestran los límites reales de la cobertura del proyecto, y la forma como están intrínsecamente imbricados los niveles de prevención universal y selectiva. Se ha procurado mantener, sin embargo, el número de beneficiarios originales del proyecto de prevención selectiva 2008 y que corresponden al perfil exigido en las actuales bases técnicas y administrativas.

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados al proyecto durante el año 2008, a través de una oferta programática integral que instale los modelos de prevención Universal, Selectivo e Indicado cuando corresponda y así fortalecer los factores protectores y disminuir los factores de riesgo.

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo en materia de drogas y alcohol en los jóvenes y la comunidad a través de la difusión del proyecto en el sector.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en la Unidad Vecinal 31
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO. (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	<p>A lo menos el 50% de los jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.</p> <p>Directiva de la Junta de Vecinos apoya las actividades recreativas en Sede y Multicancha de la Población.</p>	<p>20 jóvenes participan de encuentros de intervención para aumentar la percepción de riesgo.</p> <p>El 100% de la Directiva conoce y apoya las actividades del proyecto.</p>	<p>Ficha de Inscripción Jóvenes</p> <p>Registros de asistencias (Jóvenes y Comunidad).</p> <p>Planificación de actividades.</p> <p>Registro Fotográfico</p> <p>Notas de Campo</p>
2	<p>A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado.</p>	<p>2 recorridos semanales de los monitores del proyecto por la Unidad Vecinal estragando información relacionada al proyecto.</p> <p>10 familias fortalecidas con el programa Prevenir en Familia.</p> <p>5 Encuentros Comunitarios de Prevención Universal.</p>	<p>Notas de Campo.</p> <p>Registro Fotográfico.</p> <p>Registro de Asistencia.</p> <p>Ficha de Inscripción de participantes en talleres.</p>
3	<p>El 60% de los jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.</p>	<p>4 Talleres Detección Precoz y Referencia Eficaz a programas TTo.</p> <p>20 jóvenes participan de los encuentros recreativos comunitarios.</p>	<p>Registro Fotográfico.</p> <p>Registro de Asistencia.</p> <p>Ficha de Inscripción de participantes en talleres.</p>

	A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados	2 reuniones Mesa Comunal de Drogas para el trabajo Intersectorial.	Registro Fotográfico. Registro de Asistencia. Notas de Campo
4	Dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal.	1 Encuentro Comunitario Masivo de Visibilización en Pobl. Pablo Neruda. 1 Encuentro Comunitario Masivo de Visibilización en Pobl. El Bosque.	Registro Fotográfico. Registro de Asistencia. Notas de Campo.

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES	8 meses
---------------------------------------	---------

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.

Aumentar la percepción de riesgo en materia de drogas y alcohol en los jóvenes y la comunidad a través de la difusión del proyecto en el sector.

Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	Actividades Deportivas Tenis de Mesa, Futsal y Volleyball.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad enfocada al buen uso del tiempo libre en donde se darán a conocer las técnicas de estos deportes. La actividad se realizará en la sede vecinal y multicancha de la población Pablo Neruda y estará guiada por el equipo ejecutor del proyecto. La idea de esta metodología es integrar a jóvenes y niños a estos talleres, en donde no solo se realizará la actividad deportiva, sino que también se aprovechará la ocasión para entregar material preventivo y mantener conversaciones de acercamiento con los participantes de los talleres. Por otra parte esta actividad será muy útil en la época de invierno en donde se hace complicado llevar a cabo actividades recreativas al aire libre debido a la condiciones climáticas (en el caso de tenis de mesa). Durante el periodo invernal se concentrarán las actividades recreativas principalmente en tenis de mesa y cuando el tiempo lo permita se complementarán con Futsal, por otra parte el Volleyball se llevará a cabo en los meses de mejor tiempo (septiembre en adelante).			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal	8 meses	1 vez semanal	64 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales:	\$200.000
- Colaciones	\$100.000
- Reconocimientos	\$50.000
- Movilización	\$50.000

Equipamiento		\$100.000
- Malla Mesa Tenis de Mesa		\$10.000
- Paletas		\$10.000
- Mesa Tenis de Mesa		\$80.000
-		
Recurso Humano		
- Equipo Proyecto		
- Monitor CHILEDEPORTES		
Instituciones Organizadoras Colaboradoras		
CHILEDEPORTES		
Infraestructura		
Sede Junta de vecinos y Multicancha		

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1__.

Actividad N°	2		
Nombre de la Actividad	Promoción comunitaria en terreno (difusión e información a la comunidad)		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad se encuentra a cargo principalmente de los monitores del proyecto, si bien en la primera etapa del proyecto se llevó a cabo estos recorridos, en esta segunda etapa será fundamental el recorrido de los monitores para lograr una prevención Universal, tratando de integrar a las poblaciones de la Unidad Vecinal 31 en donde no se está llevando un trabajo activo en la actualidad. El recorrido por la Unidad Vecinal contemplará la visita lugares de reunión juvenil, vecinal y espacios de recreación			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Unidad Vecinal 31	8 meses	1 vez Semanal	64 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	
\$90.000	
- Colaciones	\$30.000
- Papelería	\$10.000
- Movilización	\$50.000
Equipamiento	
\$0	
- Computador	\$0
- Impresora	\$0
Recurso Humano	
Equipo ejecutor	

<p align="center">Infraestructura</p> <p>- Previene</p> <p align="center">Infraestructura</p> <p>No hay una infraestructura específica debido a que son recorridos por el sector.</p>

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1 .

Actividad N°	3		
Nombre de la Actividad	Talleres de Pintura Recreativos – Educativos		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Actividad recreativa en donde se pintarán muros de la población, con apoyo de vecinos que han cedido sus muros para la pintura de estos. Por otra parte se realizarán pinturas en veredas con temáticas educativas relacionadas con la familia. Al igual que en otras actividades se aprovecha esta instancia para tener conversaciones con los jóvenes y entregar material preventivo. Esta actividad contemplará principalmente Pinturas en Muros, Pintura en veredas con niños, actividades didácticas de pintura educativa en sedes vecinales.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Muros de vecinos Población Pablo Neruda.	4 meses	1 vez Semanal	32 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	\$80.000
<ul style="list-style-type: none"> - Colaciones \$30.000 - Papelería \$20.000 - Movilización \$30.000 	
Equipamiento	\$80.000
<ul style="list-style-type: none"> - Impresora: \$0 - Materiales de Pintura (en tarros, en spray, rodillos, brochas, tizas blancas y de colores, etc. Serán considerados como equipamiento ya que se utilizarán en diferentes actividades de pintura y luego quedará como patrimonio de la sede vecinal) \$80.000 	
Recurso Humano	
Equipo ejecutor	
Institución de origen del recurso humano	

Infraestructura

Muros de vecinos de la población.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° _1_.**Actividad N°**

4

Nombre de la Actividad

Participación en Reuniones Comunitarias con JJVV

Descripción y metodología de la Actividad:

A través de la asistencia a las reuniones comunitarias se pretende estrechar aún más los lazos con los líderes. La asistencia a estas reuniones será constante y las pretensiones son lograr un trabajo en conjunto y que la comunidad reconozca al equipo ejecutor como parte de sus procesos. Durante estas reuniones el equipo ejecutor contará con un tiempo en donde se irán presentando paulatinamente resultados y calendarización de las actividades. Con la organización territorial, además se realizará un trabajo de sensibilización y acompañamiento en la elaboración de estrategia que favorezca la convivencia y la inclusión entre vecinos y población juvenil.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal	8 meses	1 vez Mensual	48 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales** \$40.000

- Movilización \$40.000

Equipamiento \$90.000

- 2 Termos \$ 30.000
- Cámara Fotográfica \$ 0
- Computador \$ 0
- Escritorio \$60.000

Recurso Humano

- Equipo Proyecto

Institución Organizadora Colaboradora

- Previene

Infraestructura

Sede Junta de vecinos

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en la Unidad Vecinal 31

Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	Encuentros de Convivencia Comunitaria		
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad que como primer objetivo tiene la difusión del proyecto en el sector y que como segundo objetivo persigue que se relacionen los jóvenes beneficiarios con los vecinos del sector y así romper la barrera de convivencia que existe entre estos dos grupos dentro de la comunidad. Estos encuentros se dividirán en dos momentos: un espacio para la recreación a través de actividades deportivas, y un segundo momento en una convivencia con alimentos en la sede vecinal.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Unidad Vecinal 31	5 meses	1 vez Mensual	10 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	\$80.000
- Colaciones	\$40.000
- Movilización	\$40.000
-	
Equipamiento	\$80.000
- Balón de Fútbol	\$0
- Utensilios para alimentos (cuchillos, cucharas, tenedores, platos, etc).	\$30.000
- Mantales para mesas	\$10.000
- Termos	\$0
- Computador e Impresora	\$0
- Artículos de aseo (palas, escobas, trapos, etc.)	\$20.000
Recurso Humano	
Equipo ejecutor	
Institución u organización colaboradora	
CHILEDEPORTES	
Infraestructura	
Sedes vecinales, casas de vecinos, áreas verdes y de recreación.	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.

Actividad N°		2	
Nombre de la Actividad		Participación en Reuniones Comunitarias con JJVV	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>A través de la asistencia a las reuniones comunitarias se pretende estrechar aún más los lazos con los líderes. La asistencia a estas reuniones será constante y las pretensiones son lograr un trabajo en conjunto y que la comunidad reconozca al equipo ejecutor como parte de sus procesos. Durante estas reuniones el equipo ejecutor contará con un tiempo en donde se irán presentando paulatinamente resultados y calendarización de las actividades. Con la organización territorial, además se realizara un trabajo de sensibilización y acompañamiento en la elaboración de estrategia que favorezca la convivencia y la inclusión entre vecinos y población juvenil.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar.	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal	8 meses	1 vez Mensual	48 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales \$0	
- Movilización \$0	
Equipamiento \$0	
- Termos \$0 - Cámara Fotográfica \$0 - Computador \$0 - Escritorio \$0	
Recurso Humano	
- Equipo Proyecto	
Institución Organizadora responsable	
- Previene	
Infraestructura	
Sede Junta de vecinos	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.

Actividad N°	3		
Nombre de la Actividad	Promoción comunitaria en terreno (difusión e información a la comunidad)		
Descripción y metodología de la Actividad:			
Esta actividad se encuentra a cargo principalmente de los monitores del proyecto, si bien en la primera etapa del proyecto se llevó a cabo estos recorridos, en esta segunda etapa será fundamental el recorrido de los monitores para lograr una prevención Universal, tratando de integrar a las poblaciones de la Unidad Vecinal 31 en donde no se está llevando un trabajo activo en la actualidad. El recorrido por la Unidad Vecinal contemplará la visita lugares de reunión juvenil, vecinal y espacios de recreación			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Unidad Vecinal 31	8 meses	1 vez Semanal	64 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales:	\$0
- Colaciones	\$0
- Papelería	\$0
- Movilización	\$0
Equipamiento:	\$0
- Computador	\$0
- Impresora	\$0
Recurso Humano	
Equipo ejecutor	
Instituciones u Organizaciones colaboradoras:	
- Previene	
Infraestructura	
No hay una infraestructura específica debido a que son recorridos por el sector.	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.

Actividad N°	4
Nombre de la Actividad	Aplicación Programa Prevenir en Familia
Descripción y metodología de la Actividad:	
Mediante la aplicación de este programa preventivo, se busca formar más monitores de los que existen y que por su parte estos se han un apoyo constante al proyecto dentro de la comunidad. Estos nuevos monitores serán formados no sólo en la Población Pablo Neruda sino también en otras poblaciones de la Unidad Vecinal, con el fin de ir ampliando la oferta preventiva del proyecto.	

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal	3 meses	1 vez semanal	18 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	\$40.000
- Movilización	\$20.000
- Colaciones	\$0
- Papelería	\$20.000
Equipamiento	\$0
- Termos	\$0
- Computador	\$0
Recurso Humano	
- Equipo Proyecto	
Instituciones u organizaciones colaboradoras	
Infraestructura	
Sede Junta de Vecinos	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	Talleres Detección Precoz y Referencia Eficaz a programas TTo.		
Descripción y metodología de la Actividad:			
Con la realización de Talleres Detección Precoz y Referencia Eficaz a programas TTo, se hace efectiva la información a la comunidad y a los jóvenes objetivos del proyecto. A través de estos talleres se cumple cabalmente con prevención selectiva.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal	3 meses	1 vez Mensual	4,5 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales \$20.000	
- Movilización	\$10.000
- Colaciones	\$0
- Papelería	\$10.000
Equipamiento \$120.000	
- Termos	\$0
- Computador e Impresora	\$0
- Televisor y DVD	\$120.000
Recurso Humano	
- Equipo Proyecto	
Instituciones Organizadoras/Colaboradoras	
- Previene	
Infraestructura	
Sede Junta de vecinos	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Actividad N°	2		
Nombre de la Actividad	Participación Mesa Comunal de Drogas.		
Descripción y metodología de la Actividad			
A través de la participación en la mesa comunal de drogas, se coordinará el trabajo intersectorial en la Unidad vecinal, de tal manera de complementar los trabajos que se pueden realizar en el sector.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de Concejo o sala de reuniones CONACE.	2 meses	1 vez Mensual	3 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales \$0	
- Colaciones	\$0
Equipamiento \$0	
- Termos	\$0
- Impresora	\$0

Recurso Humano
- Equipo Proyecto
Instituciones, Organizaciones, Colaboradoras
- Previene
Infraestructura
Dependencias municipales y CONACE.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Actividad N°	3		
Nombre de la Actividad	Reformulación Plan de Intervención		
Descripción y metodología de la Actividad:			
En esta etapa se llevará a cabo la modificación del Plan de Intervención existente actualmente. Formulando propuestas de intervención diferentes para la población Pablo Neruda y otra para la población El Bosque. Tomando como base el diagnóstico del sector y los resultados de la primera etapa de la intervención.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina Previene	2 meses	2 veces semanales	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	\$15.000
- Papelería	\$15.000
Equipamiento	\$0
- Impresora	\$0
Recurso Humano	
- Equipo Proyecto	
Instituciones, Organizaciones, Colaboradoras	
- Previene	
Infraestructura	
Oficina Previene Coyhaique	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Actividad N°		4	
Nombre de la Actividad		Talleres de Prevención Integral	
Descripción y metodología de la Actividad			
Estos talleres consistirán en entregar una oferta preventiva complementando el trabajo preventivo de proyecto, es decir, llevar al territorio focalizado la oferta de otros servicios, permitiendo un trabajo más integral e interviniendo temáticas que están asociadas al consumo de drogas y alcohol, que los jóvenes beneficiarios muchas veces no conocen (embarazo no deseado, enfermedad de transmisión sexual, violencia intrafamiliar, etc.).			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede vecinal	4 meses	1 vez mensual	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales \$295.000	
- Papelería	\$15.000
- Colaciones	\$0
- Movilización	\$20.000
- Arriendo Sede	\$260.000
Equipamiento \$50.000	
- Termos	\$0
- Sillas, mesas, pizarra.	\$50.000
- Computador	\$0
Recurso Humano	
- Equipo Proyecto	
- Profesional Seremi Salud	
- Profesional Oficina Comunal Seguridad Pública	
Instituciones u Organizaciones Colaboradoras	
Seremi de Salud	
Infraestructura	
Oficina Previene Coyhaique	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Actividad N°	5		
Nombre de la Actividad	Taller preventivo con enfoque Psicosocial		
Descripción y metodología de la Actividad			
Taller a cargo de un profesional psicólogo en donde el trabajo psicosocial será el objetivo de esta actividad, siendo factor importante la participación de los asistentes al Taller para darle un énfasis dinámico e interactivo. Estando a cargo de un profesional especializado, la actividad será completada con dinámicas apoyadas por el equipo ejecutor del proyecto. Esto permitirá reconocer factores que no son visibles en algunos casos por el equipo ejecutor, lo que permitirá avanzar hacia un nivel de prevención más indicado. La actividad incluye contar con un espacio adecuado, acondicionado para los efectos, con materiales y colaciones incluidas como elementos del Taller.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede vecinal	3 meses	2 veces al mes	12 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	\$300.000
- Producción Taller	\$300.000
Equipamiento	\$0
- Impresora	\$0
Recurso Humano	
- Psicólogo con enfoque comunitario.	
Instituciones u organizaciones colaboradoras	
- Previene	
Infraestructura	
Sede Junta de Vecinos	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

Actividad N°	1
Nombre de la Actividad	Encuentros de Visibilización Comunitaria
Descripción y metodología de la Actividad	
Esta actividad tiene como objetivo dar a conocer los resultados del proyecto a la comunidad, entregando material digita e impreso. Estas actividades deben ser masivas. Sería un encuentro por cada población que se está trabajando.	

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede vecinal o áreas verdes de poblaciones.	1 semana	2 vez a la semana	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales:	\$20.000
- Papelería \$0	
- Movilización \$20.000	
- Colaciones \$0	
Equipamiento	\$0
- Computador e Impresora \$0	
- Termos \$0	
Recurso Humano	
- Equipo Proyecto	
Instituciones Organizadas y/o Colaboradoras	
- Previene	
Infraestructura	
Oficina Previene Coyhaique	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.

Actividad N°	2		
Nombre de la Actividad	Promoción comunitaria en terreno (difusión e información a la comunidad)		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad se encuentra a cargo principalmente de los monitores del proyecto, si bien en la primera etapa del proyecto se llevó a cabo estos recorridos, en esta segunda etapa será fundamental el recorrido de los monitores para lograr una prevención Universal, tratando de integrar a las poblaciones de la Unidad Vecinal 31 en donde no se está llevando un trabajo activo en la actualidad. El recorrido por la Unidad Vecinal contemplará la visita lugares de reunión juvenil, vecinal y espacios de recreación			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Unidad Vecinal 31	8 meses	1 vez Semanal	64 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales \$0	
- Colaciones	\$0
- Papelería	\$0
- Movilización	\$0
Equipamiento \$0	
- Computador	\$0
- Impresora	\$0
Recurso Humano	
Equipo ejecutor	
Instituciones o organizaciones colaboradoras	
- Previene	
Infraestructura	
No hay una infraestructura específica debido a que son recorridos por el sector.	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.

Actividad N°	3		
Nombre de la Actividad	Reuniones Técnicas CONACE - Previene		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizaran reuniones técnicas periódicas, a fin de supervisar el proceso y dar cumplimiento a acuerdo operativo del proyecto. Además será una instancia en donde se solicitará apoyo para la elaboración del Plan de Intervención.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina Previene	8 meses	2 veces al mes	24 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales: \$0	
- Papelería \$0	

Equipamiento	\$0
- Computador e Impresora \$0	
Recurso Humano	
- Equipo Proyecto, equipo previene y equipo CONACE	
Instituciones u Organizaciones colaboradoras	
- Previene	
Infraestructura	
Oficina Previene Coyhaique y Oficina CONACE.	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.

Actividad N°	4		
Nombre de la Actividad	Visitas a Dirigentes y vecinos claves		
Descripción y metodología de la Actividad:			
A través de la visita a vecinos y dirigentes claves se tendrá una visión del proyecto en la comunidad, su opinión sobre las actividades, trabajar en conjunto, entregar material preventivo y así mantener el nexo directo en la comunidad. Se formaran monitores en el caso que no lo sean.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Casa de vecinos	4 meses	2 veces al mes	40 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	\$20.000
- Papelería \$0	
- Movilización \$20.000	
Equipamiento	\$0
- Computador e Impresora \$0	
Recurso Humano	
- Equipo Proyecto	
Instituciones u Organizaciones colaboradoras	
Infraestructura	

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	Actividades Deportivas	X	X	X	X	x	x	x	x
2	Talleres de Pintura Recreativos - Educativos					X	X	X	X
3	Promoción comunitaria en terreno	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Participación en Reuniones Comunitarias	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Encuentros de Convivencia Comunitaria		X		X	X	X	X	
6	Aplicación Programa Prevenir en Familia	X	X	X					
7	Talleres Detección Precoz y Referencia Eficaz a programas TTo.			X	X	X			
8	Participación Mesa Comunal de Drogas.		X	X					
9	Reformulación Plan de Intervención	X	X						
10	Reuniones Técnicas CONACE - Previene	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Encuentros de Visibilización Comunitaria							X	X
12	Talleres de Prevención Integral		X		X		X	X	
13	Visitas a Dirigentes y vecinos claves	X		X		X		X	
14	Taller con enfoque Psicosocial		X	X	X				

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

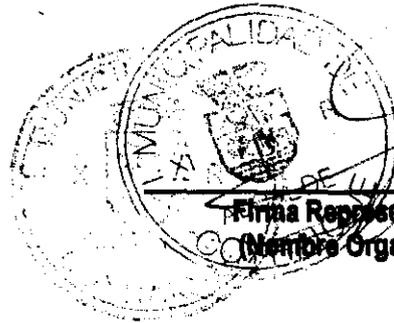
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Movilización	8 meses		300.000	300.000
Colaciones	8 meses (almuerzos, bebidas para actividades deportivas, colaciones en actividades masivas de convivencia comunitaria)	205.000	200.000	405.000
Artículos de Oficina y Papelería	8 meses (resma, tintas, cuadernos, etc.)		140.000	140.000
Prestación de Servicios "Taller preventivo con Enfoque Psicosocial"	12 horas de duración, repartidas a lo largo de tres meses a cargo de un profesional especializado en trabajo comunitario. Esta prestación de servicios incluye lugar, servicio de café.		300.000	300.000
Arriendo Sede (a través de un acuerdo con los dirigentes, se presta sede a cambio de pago de algún gasto (agua, luz, aseo u otra).	8 meses		260.000	260.000
TOTAL ÍTEM \$		205.000	1.200.000	1.405.000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Implementos Deportivos	8 meses (mesa y paletas de tenis de mesa, balones de fútbol y Volleyball, etc.)		100.000	100.000
Implementación Sede	8 meses (2 termos, escritorio, utensilios, sillas, mesa, pizarra, artículos de aseo, etc.)		200.000	200.000
Implementación actividades	8 meses (televisor, reproductor de dvd, radio, etc.)		200.000	200.000
Computadores	8 meses	400.000		400.000
Impresora	8 meses	400.000		400.000
Cámara Fotográfica	8 meses	90.000		90.000
Fax	8 meses	80.000		80.000
TOTAL ÍTEM \$		970.000	500.000	1.470.000

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
SOCIÓLOGO	4.252.184	JORNADA COMPLETA	0	4.252.184	4.252.184
EDUCADOR SOCIAL	3.726.088	JORNADA COMPLETA	1.600.000	2.126.088	3.726.088
MONITOR (Por definir)	2.126.088	MEDIA JORNADA	0	2.126.088	2.126.088
TOTAL ITEM \$					10.104.360



Firma Representante Legal Proyecto
(Miembro Organización Responsable)

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Roberto Andrés Velásquez Barriga
EDAD	24
RUT	15.968.882-8
DOMICILIO	Las Gaviotas # 21, Población Prat, comuna de Coyhaique.
PROFESIÓN / OFICIO	Sociólogo
TELÉFONO	67-246730, 84530921
E-MAIL	robertoandresvb@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

EDUCACIÓN BÁSICA:

1990 – 1996: Escuela Baquedano, Coyhaique

1997 – 1998: Liceo San Felipe Benicio, Coyhaique

EDUCACIÓN MEDIA:

1999 – 2002: Liceo San Felipe Benicio, Coyhaique

EDUCACIÓN SUPERIOR:

2003 – 2006: Universidad de La Frontera, Temuco

Carrera: Sociología

- Grado Académico: Licenciado en Sociología
- Título Profesional: Sociólogo

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Desde Octubre del año 2008 se desempeñó como Coordinador Proyecto Fondo Especial En Coyhaique se Previene, desempeñando diferentes actividades, enfocados al trabajo comunitario en terreno, planificación de actividades, participación en la realización del Diagnóstico Comunitario Unidad Vecinal 31, trabajo intersectorial, realización de rendiciones financieras correspondientes a cada mes.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Coordinador Proyecto Fondo Especial En Coyhaique se Previene: encargado de planificación de actividades, participación en las actividades en terreno, realización de rendiciones financieras, coordinación del trabajo del equipo ejecutor. Participación en reuniones con el Intersector, en reuniones técnicas equipos Previene y CONACE.

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Guillermo Alexis Ficher Fuentes
EDAD	26
RUT	15.348.549-6
DOMICILIO	Brasil / México 178 Población Marchant
PROFESIÓN / OFICIO	Gestor en Educación Social con Mención en Vulnerabilidad Social
TELÉFONO	07-773 55 66
E-MAIL	ficherfuentes@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**Educación Básica**

1996 - Educación Básica completa Estrella de Chile 378.

Educación Media

1996-1999 Liceo Polivalente Guillermo Labarca Hubertson.

2000- Liceo Abdón Cifuentes Espinoza A- 111.

Educación Superior

Institución/Universidad	Título Obtenido	Período de Estudio	País/Ciudad
Instituto Profesional Carlos Casanueva	Gestor en Educación Social	Cuatro años	Chile /Santiago

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Institución	Nombre Curso	Duración en Horas	Período de Estudio
CONACE	Seminario Trabajar con Calidad de Vida.	Seis horas	Un día.

Institución	Nombre Curso	Duración en Horas	Período de Estudio
SENAME	Seminario Internacional Desarrollo de Sistemas Locales de Protección de Derechos	Diez horas pedagógicas	Dos días

Institución	Nombre Curso	Duración en Horas	Período de Estudio
CONACE	Monitor programa Prevenir en Familia	Seis horas y terreno	Tres meses

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Monitor de Calle, enfocado principalmente en el Trabajo en Terreno, haciendo recorridos por la Unidad Vecinal, realizando actividades de diferente índole integrando a los beneficiarios del Proyecto Fondo Especial. Una tarea específica será realizar un cuaderno con Notas de Campo en donde se irá describiendo las diferentes actividades y el comportamiento de los beneficiarios.

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	205.000	1.200.000	1.405.000	10.82%
EQUIPAMIENTO	970.000	500.000	1.470.000	11.32%
RECURSOS HUMANOS	1.600.000	8.504.368	10.104.368	77.85%
TOTAL	2.775.000.-	10.204.368	12.979.368	100%

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink and a circular stamp on the left side.

Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)

ANEXO JUSTIFICACION ESTRUCTURA EQUIPO:

El equipo del Fondo Especial "En Coyhaique se Previene", ha estado estructurado por las siguientes personas durante su etapa de implementación 2 de junio 2008 a 2 de mayo 2009:

- Roberto Velásquez, Coordinador del proyecto, Profesional de las Ciencias Sociales, Sociólogo, con 6 meses de antigüedad en el proyecto.
- Guillermo Ficher, Monitor de calle, Técnico de Nivel Superior, Gestor en Educación Social mención Vulnerabilidad Social, con 10 meses de antigüedad en el proyecto, desde sus inicios.

Si bien las Orientaciones Técnicas y Administrativas permiten la inclusión de una dupla profesional psicosocial en la continuidad del proyecto de prevención selectiva, para el caso de nuestra intervención en la comuna de Coyhaique, se ha estimado que ello no sería necesario ni conveniente, atendiendo a las siguientes razones:

- 1) El equipo ha sido bien evaluado en su gestión técnica por parte del programa Previene, el Municipio y el Conace Regional.
- 2) Guillermo, en su Calidad de Técnico de Nivel Superior (carrera de 4 años), posee las experticias técnicas adecuadas para complementar desde un punto de vista profesional el trabajo de Roberto.
- 3) Ambos poseen el suficiente nivel de contacto y trabajo de redes que suplen adecuadamente las carencias de experticias que pudiesen ser necesarias en una intervención de este tipo.
- 4) Ambos integrantes se encuentran afiatados como equipo, legitimados y validados a nivel de la comunidad, por lo que un cambio en la composición del equipo significaría un retroceso en la intervención, particularmente si Guillermo fuese el miembro sustituido, al ser el agente de mayor tiempo en la intervención. Con el ingreso de un nuevo Monitor se apoyaría el trabajo en terreno y la Visibilización del proyecto, teniendo mayor presencia en el sector.
- 5) El municipio ha reconocido esta importante función de Guillermo, y ha aportado con \$ 200 mil pesos para elevar su nivel de honorarios, acorde a su calidad técnica y profesional.

A fin de mantener la coherencia con las Orientaciones Técnicas y Administrativas del proyecto de continuidad, se ha estimado reforzar la estructura del equipo y ampliar la oferta preventiva del proyecto en los siguientes términos:

- 1) Reforzamiento estructura del equipo: Se estima necesario contar con un **Monitor de Calle más**, que intensifique el trabajo en terreno, desarrollando acciones preventivas que apunten a trabajar factores de riesgo a nivel grupal, mejorando las relaciones grupo jóvenes y la comunidad, a través de la utilización positiva del tiempo libre, entre otras líneas de acción visualizables en el entorno de los beneficiarios. Este Monitor se ajusta al presupuesto plausible de las Orientaciones Técnicas y Administrativas. El trabajo de este nuevo monitor permitirá el acento en actividades para el buen uso del tiempo libre de la población beneficiaria, aumentando así la intervención del proyecto en la comunidad. Además este monitor nuevo conocería nuevas técnicas para desarrollar con los jóvenes beneficiarios (teatro, malabarismo, diferentes deportes, etc.)

- 2) Ampliación de la oferta preventiva: La cual con la intencionalidad de dar una orientación más psicosocial a la intervención, contempla vía gastos operacionales y contra factura, la inclusión de una actividad denominada "Taller Preventivo con enfoque psicosocial", de unas 12 hrs. de duración, dirigido a la población beneficiaria del proyecto, el cual se estima que debe ser impartido por un profesional psicólogo especializado en el ámbito comunitario, completada con dinámicas apoyadas por el equipo ejecutor del proyecto como elementos complementarios. Esto permitirá reconocer factores que no son visibles en algunos casos por el equipo ejecutor, lo que permitirá avanzar hacia un nivel de prevención más indicado. La actividad incluye contar con un espacio adecuado, acondicionado para los efectos, con materiales y colaciones incluidas como elementos del Taller.

De esta forma, se justifica la estructura del equipo en el presente proyecto de continuidad con un total de un **Coordinador** y **dos Monitores de Calle**.



Firma Coordinador (S)
Programa Previene Coyhaique

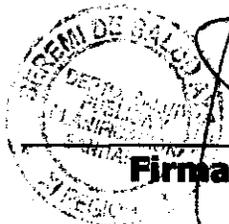


Coyhaique, Marzo 2009

CARTA COMPROMISO DE ENTIDADES COLABORADORAS

- A modo de colaboración, ante la intervención que genera el Proyecto Fondo Especial **EN COYHAIQUE SE PREVIENE** implementado en la Unidad Vecinal 31 y en el marco de la continuidad de este proyecto, es que en mi carácter de Jefe Dpto. Salud Pública de la institución SEREMI DE SALUD, comprometo nuestro apoyo en las actividades (recursos humanos, materiales de implementación de actividades y material preventivo complementario u otros) que se realicen a partir de este proyecto en el sector focalizado que sean atendibles por nuestro tipo de trabajo.

Nombre: MARCO ACUNA BRIONES
Cargo: Jefe Dpto. Salud Pública.
Dirección: Carrera # 257
Teléfono: 261054.
e-mail: marcoacuna@redsalud.gov.cl



Firma Representante Institución



Coyhaique, Marzo 2009

CARTA COMPROMISO DE ENTIDADES COLABORADORAS

- A modo de colaboración, ante la intervención que genera el Proyecto Fondo Especial **EN COYHAIQUE SE PREVIENE** implementado en la Unidad Vecinal 31 y en el marco de la continuidad de este proyecto, es que en mi carácter de Presidenta de la institución Comité de Tejidos Pardo Productivos, comprometo nuestro apoyo en las actividades (recursos humanos, materiales de implementación de actividades y material preventivo complementario u otros) que se realicen a partir de este proyecto en el sector focalizado que sean atendibles por nuestro tipo de trabajo.

Nombre: Isabel Albornoz
Cargo: Presidenta
Dirección: Av. Socolmo 1426
Teléfono: 886 46631
e-mail: _____

Isabel Albornoz

Firma Representante Institución